CÁMARA DE SENADORES

SESION 51, EN 18 DE OCTUBRE DE 1832

PRESIDENCIA DE DON AGUSTIN DE VIAL S.

SUMARIO.—Asistencia.—Aprobacion del acta de la sesion precedente.—Cuenta.—Pension de doña Isabel Garreton.—Impuesto de las panaderías.—Renta de los actuales curas racioneros de la Catedral.—Recomendacion de don R. Picarte.—Sorteo de los senadores que terminan en sus funciones.—Acta.—Anexos.

CUENTA

Se da cuenta:

De un dictámen de la Comision de Guerra sobre el proyecto de lei que restituye a doña Isabel Garreton en el goce de cierta pension de gracia. (V. sesion del 13.)

ACUERDOS

Se acuerda:

- 1.º Rechazar una indicacion hecha por el señor Errázuriz para que se pasen al Ejecutivo las representaciones en que los panaderos ofrecen una contribucion de \$ 12,000 para sostener los cuerpos cívicos. (V. sesiones del 10 de Octubre de 1832 i 3 de Agosto de 1833.)
- 2.º Aprobar en la forma que consta en el acta el proyecto de lei que fija la dotación de don José Espinosa i don Pedro N. Larraguibel i los recomienda para las primeras canonjías vacantes. (V. sesion del 17.)

- 3.º Aprobar el proyecto de acuerdo que tiene por objeto recomendar al Ejecutivo los méritos del ex-coronel don Ramon Picarte. (V. sesion del 17 de Octubre de 1832 i 6 de Junio de 1836.)
- 4.º Aprobar el proyecto de decreto que restituye a doña Isabel Garreton en el goce de cierta pension.
- 5.º Proceder de seguida al sorteo de los senadores que deben terminar en sus funciones concluido el presente bienio. (Anexo núm. 623.)

ACTA

SESION DEL 18 DE OCTUBRE POR LA MAÑANA

Se abrió con los señores Vial, Barros, Egaña, Elizalde, Elizondo, Errázuriz, Gandarillas, Huici, Ovalle, Rodríguez i Meneses.

Aprobada el acta de la anterior, se dió cuenta del dictámen de la Comision de Guerra sobre el proyecto de decreto que acordó la Cámara de Diputados a favor de doña Isabel Garreton restituyéndola al goce de la pension que con motivo de la muerte de su marido, acaecida en accion de guerra, le fué concedida por decreto supremo de 19 de Setiembre de 1817. Se man-

dó poner en la órden del dia.

En seguida, el señor Errázuriz hizo indicacion para que pasasen al Presidente de la República las representaciones hechas por los apoderados de los panaderos, ofreciendo doce mil pesos a beneficio de las milicias de esta provincia, bajo de ciertas condiciones, i no habiéndose aprobado, se puso en discusion el dictámen de la Comision de Justicia sobre el proyecto de decreto acordado por la Cámara de Diputados a favor de don José Espinosa i don Pedro Larraguibel, i fué aprobado como vino de la Cámara de su oríjen, en los términos siguientes:

"ARTÍCULO PRIMERO. Los Curas racioneros don José Espinosa i don Pedro N. Larraguibel, en recompensa de cincuenta i seis años de servicios parroquiales el primero i treinta i seis el segundo, gozarán la dotacion íntegra que está asignada a los racioneros, mientras permanezcan

en estos destinos.

ART. 2.º Recomiéndese al Poder Ejecutivo para que los presente en las primeras canonjías

o dignidades que vacaren."

Luego se puso en discusion el dictámen de la Comision de Guerra sobre el decreto de recomendacion a favor del ex-coronel de Artillería don Ramon Picarte, i fué aprobado como vino de la Cámara de Diputados, en los términos siguientes:

"Recomiéndese especialmente al Poder Ejecucutivo al ex-coronel de Artillería don Ramon Picarte, para que si lo tiene a bien, le dé colo-

cacion segun sus méritos i aptitudes."

Se discutió en seguida el dictámen de la misma Comision de Guerra sobre el proyecto de decreto acordado por la Cámara de Diputados a favor de doña Isabel Garreton, i fué aprobado en los términos siguientes:

"Se concede a doña Isabel Garreton desde el dia de la publicacion de este decreto el pleno goce de la pension de veinte pesos que le fué concedida por decreto supremo de 19 de Setiembre de 1817". I se suspendió la sesion.

A segunda hora, conforme al artículo 32 de la Constitucion, se procedió al sorteo de los Senadores que deben dejar la Sala concluido que sea el presente bienio, i se verificó, siendo el resul-

tado el siguiente:

Por la provincia de Chiloé quedó en el Senado el señor Ovalle; por la de Valdivia el señor Elizalde; por la de Concepcion el señor Alcalde; por la de Cauquenes el señor Egaña; por la de Colchagua el señor Elizondo; por la de Santiago el señor Errázuriz; por la de Aconcagua el señor Meneses i por la de Coquimbo el señor Izquierdo. I concluido este acto, se levantó la sesion.— VIAL, Presidente.—*Meneses*, Secretario.

ANEXO

Núm. 623

Conforme al artículo 32 de la Constitucion, el Senado procedió en sesion de hoi al sorteo de los Senadores que deben continuar en el segundo bien o i resultó el señor Ovalle por la provincia de Chiloé, el señor Elizalde por la de Valdivia, el señor Alcalde por la de Concepcion, el señor Egaña por la de Cauquenes, el señor Elizondo por la de Colchagua, el señor Errázuriz por la de Santiago, el señor Meneses por la de Aconcagua i el señor Izquierdo por la de Coquimbo.

Lo que tengo el honor de comunicar a V. E. Dios guarde a V. E.--Octubre 18 de 1832.—

Al Poder Ejecutivo.